

**DISPOSICIONES DE DISCIPLINA Y AUSTERIDAD RELACIONADAS A LA
REVISIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
(Ley N° 28652)**

CONCEPTO	BASE LEGAL	RESULTADO	BENEFICIO
Racionalidad	Artículo 7 inciso a)	Se podrá utilizar Discos Compactos o memorias USB para la presentación de PDTs.	<p>Mediante la Resolución de Superintendencia N° 013-2008/SUNAT y continuando con las acciones orientadas a simplificar y reducir costos a los contribuyentes, la SUNAT informó que a partir del 01 de febrero, los Principales Contribuyentes que presenten sus declaraciones mediante PDT en las oficinas de la SUNAT podrán utilizar (de acuerdo a su elección), disquetes, discos compactos (CD's) o memorias USB.</p> <p>Posteriormente, se ampliará esta facilidad al resto de contribuyentes, en coordinación con las entidades del sistema financiero y cuando ellas aseguren la existencia de los requisitos técnicos necesarios en todas las unidades receptoras habilitadas para recibir los PDT's.</p>
Racionalidad	Artículo 7 inciso a)	Se implementan nuevos servicios para facilitar la presentación de Planillas Electrónicas	<p>Los pequeños y medianos empresarios reciben orientación personalizada y podrán llenar planillas en Centros de Servicios de la SUNAT, sin costo alguno.</p> <p>Dentro de la facilitación y reducción de costos, para la presentación de las Planillas Electrónicas (PDT 601), la SUNAT implementó nuevos servicios para los empleadores que deben cumplir con esta obligación. Se trata de la atención personalizada para el llenado de este formulario virtual en cabinas especiales sin costo y horarios de atención ampliados los fines de semana.</p> <p>En las nuevas Cabinas PDT 601, los empleadores –pequeños y medianos empresarios (PYMES)– además de recibir orientación sobre el uso de las Planillas Electrónicas, tienen asesoría personalizada para el llenado de dicha herramienta informática.</p>

Racionalidad	Artículo 7 inciso a)	Se implementa nuevos servicios para facilitar la presentación de la Declaración Jurada anual 2007	<p>Se ha implementado diversos servicios para facilitar la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta 2007. Así, los contribuyentes pueden cumplir con esta obligación e incluso efectuar los pagos respectivos –utilizando tarjetas de crédito y débito–, a través de SUNAT Virtual.</p> <p>También cuentan con Cabinas PDT en los Centros de Servicios al Contribuyente de todo el país, en donde se podrá recibir orientación sobre el llenado de la declaración y obtener el archivo personalizado, documento informático que contiene prácticamente toda la información sobre las rentas y pagos de impuestos correspondiente al 2007.</p> <p>Por otro lado, la SUNAT realizó, una campaña de capacitación dirigida al personal que labora en más de 180 cabinas públicas de Internet, para que orienten a los contribuyentes en la declaración y pago de sus impuestos.</p> <p>Los servicios virtuales suponen un ahorro de tiempo, puesto que ya no es necesario acercarse a una oficina del ente recaudador o agencia bancaria para cumplir con sus obligaciones, las mismas que se pueden efectuar con total seguridad en la comodidad de su casa, oficina o cabina pública de Internet.</p>
Racionalidad	Artículo 7 inciso a)	Se regula la notificación de Actos Administrativos por Medio Electrónico	<p>Mediante la Resolución de Superintendencia N° 014-2008/SUNAT y continuando con las acciones orientadas a simplificar y reducir costos a los contribuyentes, se ha regulado la notificación de Actos Administrativos por Medio Electrónico.</p> <p>La notificación por medio electrónico facilitará a los deudores tributarios la consulta del contenido de los actos administrativos</p>

			<p>emitidos por la SUNAT. Asimismo, disminuirá los costos de la notificación, disminuir los tiempos de notificación y permitirá ampliar la cantidad de notificaciones.</p> <p>La notificación de Actos Administrativos se realizará de forma gradual y ya se habilitó la notificación por medio electrónico de la Devolución del Saldo a Favor determinado en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta – Persona Natural – Otras Rentas - Ejercicio Gravable 2007.</p>